



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 2981-2021/ED-SI.

SAN IGNACIO; 06 SET. 2021

VISTO; el Memorando N° 0470-2021/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, se aprueba la norma técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos", la misma que se modifica mediante Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU;

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de Distribución de Material Educativo de la dotación 2022; responsable de la planificación, ejecución y seguimiento del proceso de distribución de Materiales Educativos – dotación 2022, de su ámbito jurisdiccional;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Directores de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 –Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **Comité de Distribución de Material Educativo de la dotación 2022**; responsable de la planificación, ejecución y seguimiento del proceso de distribución de Materiales Educativos – dotación 2022, a las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 2981-2021/ED-SI.

- INTEGRANTES:**
- : Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR UGEL – SI
 - : CPC. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
 - : LIC. MARÍA SOFÍA CORONADO NUÑEZ
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
 - : Mg. ELICEO JESÚS CABALLERO TOCTO
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 - : TAP. DERCY YANET AGUILAR NUÑEZ
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS
 - : CPC. JOSÉ CALLE CRUZ
RESPONSABLE DE ALMACÉN
 - : Prof. JUAN MERARDO RUFASTO ZAVALETA
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 - : TAP. MIGUEL ANGEL TELLO QUILLA
ASISTENTE EN ESTADÍSTICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

Regístrese y Comuníquese,


Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III